

# ACCESO A DERECHO Y BUENAS PRÁCTICAS: EXPERIENCIAS DE PAREJAS LESBIANAS PARA MATERNAR

Orleans, Claudia

Universidad Nacional de La Plata. Facultad de Psicología. La Plata, Argentina.

## RESUMEN

El artículo aborda el tema de las maternidades en configuraciones familiares organizadas a partir de parejas que se reconocen en identidades LGTBIQ+. Sustentado sobre los relatos de las propias experiencias de las personas entrevistadas, recuperamos nuestra tesis que versa sobre los obstáculos (o no) que aparecen en el ejercicio de derechos para el acceso equitativo y trato igualitario en los servicios de las políticas públicas. En la investigación identificamos buenas prácticas en dichos espacios, relacionados tanto a salud reproductiva como a las políticas de protección de derechos de las infancias, en los casos de adopción. Se seleccionaron entrevistas (N=3) llevadas a cabo en el marco del PPIID-UNLP (2020-2022) Parejas disidentes: accesibilidad y cuidados en el ejercicio de la parentalidad. La metodología que se utiliza es cualitativa de investigación social, se realizaron entrevistas semi estructuradas a parejas que se reconocen en identidades lésbicas y en identidades gays en ejercicio de la maternidad y paternidad y se identifican los trayectos para el acceso a derechos y buenas prácticas. En este escrito se presenta un avance de ese material desde el análisis temático y multi teórico que articula inferencias e interpretaciones desde posicionamientos teóricos provenientes del feminismo, género y psicoanálisis, derechos humanos y los estudios de la subjetividad.

## Palabras clave

Parejas lésbicas - Maternidad - Accesibilidad - Derechos humanos

## ABSTRACT

ACCESS AND GOOD PRACTICES: EXPERIENCES OF LESBIAN COUPLES TO MOTHERHOOD

The article addresses the issue of maternity wards in family configurations organized from couples who recognize themselves in LGTBIQ + identities. Based on the stories of the interviewees' own experiences, we recover our thesis that deals with the obstacles (or not) that appear in the exercise of rights for equitable access and equal treatment in public policy services. In the research we identified good practices in these spaces, related both to reproductive health and to policies for the protection of children's rights, in cases of adoption. Interviews (N = 3) carried out within the framework of the PPIID-UNLP (2020-

2022) Dissident couples: accessibility and care in the exercise of parenting were selected. The methodology used is qualitative for social research, semi-structured interviews were conducted with couples who recognize themselves in lesbian identities and in gay identities in the exercise of motherhood and fatherhood, and paths for access to rights and good practices are identified. This writing presents a preview of this material from the thematic and multi-theoretical analysis that articulates inferences and interpretations from theoretical positions coming from feminism, gender and psychoanalysis, human rights and the studies of subjectivity.

## Keywords

Lesbian couples - Motherhood - Accessibility - Human rights

## Introducción

El artículo aborda el tema de las maternidades en configuraciones familiares organizadas a partir de parejas que se reconocen en identidades LGTBIQ+. Sustentado sobre los relatos de las propias experiencias de las personas entrevistadas, recuperamos nuestra tesis sobre los obstáculos (o no) que aparecen en el ejercicio de derechos para el acceso equitativo y trato igualitario en los servicios de las políticas públicas. En la investigación identificamos buenas prácticas en dichos espacios, relacionados tanto a salud reproductiva como a las políticas de protección de derechos de las infancias, en los casos de adopción. Estas configuraciones familiares estudiadas, a diferencias de las organizadas a partir de parejas heterosexuales, se incorporaron recientemente a las herramientas jurídicas que las reconoce como tal a partir de una satisfactoria ampliación de derechos que recoge las luchas de los activismos y en Argentina se materializa en un sistema normativo en expansión y progresión de garantías y libertades para las personas.

## Derecho a una familia

Partimos de la noción que las familias constituyen organizaciones sociales "que se presentan como un entretejido de visiones, deseos, roles, en los que se establecen relaciones de intercambio, cooperación y conflicto" (Constantino, 2005 p. 7). La familia, en tanto segmento de la población, ha quedado anudada históricamente, y fundamentalmente desde la Moder-

nidad, a estrategias biopolíticas y en esa clave es inseparable de una concepción de sociedad. A raíz de lo cual, en términos de institución de la sociedad asume funciones de conservación de la vida del cachorro humano, funciones de cuidado, protección, afecto, socialización, lealtad, contención y límite, entre todos los miembros que la componen y en articulación con sus ciclos vitales. Asimismo, la familia debe garantizar la reproducción de la sociedad, su identidad, los sentidos colectivos que operan frente a la pregunta qué somos, queremos, deseamos, como población en un tiempo histórico social dado. Por ello, constituye, en palabras de Castoriadis (1997) una institución transhistórica, en donde se organizan sentidos, que ordenan la acción, los afectos y la intención, pero a la vez aloja la posibilidad de crear otros sentidos cuando se pone en crisis el proceso identificatorio colectivo, sobre lo que pensamos de las cosas y hacemos con ellas.

Esta institución no es unívoca, se constituye a partir de la Modernidad en clave de familia nuclear con funciones atribuidas a las personas que la integran, padre, madre hijo, hija y anclada a una lógica patriarcal, al tiempo que organiza una forma particular sobre las prácticas de cuidado. En los últimos tiempos, se puso en crisis el orden sexual moderno, dando paso a formas diversas de ser, tener y hacer familia, y poniendo en cuestión roles socialmente asignados que han sido y son fuente de mitos, estereotipo, sufrimiento y discriminación. La madre suficientemente buena, y el padre portador de la ley, se desarmaron en los últimos tiempos como verdades únicas.

### **Accesibilidad y buenas prácticas en la gobernabilidad del Estado social de derechos**

Los procesos investigativos encaminados a estudiar la accesibilidad a derechos (Comes, et.al 2007, Orleans, 2017) fueron pensados no solo en términos de ejercerlos sino de pensarse y ser pensados/as como sujeto de derechos. En tal sentido, como equipo de investigación nos vimos causados/as a profundizar en la pregunta acerca de cómo son recepcionadas las demandas de parte de efectores de la política pública, cuando quienes solicitan conformar una familia se presentan desde identidades que se reconocen disidentes. Y en línea con este interrogante, identificar los itinerarios y como son vivenciadas por las parejas en su relación con los efectores de las políticas públicas.

Vidal (2021) en sus desarrollos sobre el tema halló que en ese encuentro entre proyecto de familia ejercicio potencial de maternidad o paternidad y políticas públicas de salud o justicia, conflúan un conjunto de artilugios, prácticas sociales discriminatorias o estigmatizantes que tornaban inequitativo el ejercicio de derechos, pero también identificó prácticas potenciadoras de reconocimiento y acompañamiento. En nuestro estudio, a estas últimas, las vamos a conceptualizar desde la noción de buenas prácticas (Buriyovich, 2011).

En lo que respecta al estudio en el campo de las ciencias sociales sobre configuraciones familiares organizadas en torno a las

parejas que se reconocen en identidades LGBTQ+, su indagación en la academia acompaña los aspectos vertiginosos de su aparición, y centralmente los estudios se vieron compelidos a nombrarlas, como lo hicieron con las familias monoparentales, ensambladas, etc.

Primeramente, se asimilaron las forma de nombrar y clasificar a las familias en función de la identidad sexo-género-afectiva de las personas que forman la pareja, de allí que se las denominó familias homoparentales o del mismo sexo en oposición a las familias conformadas a partir de la unión heterosexual/normativa. Ahora bien, la familia nuclear ya no era la norma, y del amplio abanico de formas de ser familias se inauguraba el estudio de estas configuraciones basados en los interrogantes sobre el estudio de la filiación y el parentesco (Trujillo Barbadillo, y Falguera Ríos, 2019). Estos interrogantes a la fecha, según refieren las y los autores y en la misma línea Imaz (2015) en sus revisión del estado de la cuestión, centran su interés en indagar las prácticas sociales y los sentidos nuevos que aportan al intercambio social (Andrade Villegas y Uribe López, 2015).

En nuestro caso, el interés está puesto en indagar y advertir cómo se resuelven las prácticas y las significaciones imaginarias sociales (Castoriadis, 1975) que le son tributarias, cuando se pone en juego el acceso y ejercicio de derechos. Sin embargo, es importante señalar que en nuestros procesos de investigación, que se nutren de precedentes en el tema, por ejemplo de las investigaciones de la Prof. Norna Delucca de la Universidad Nacional de La Plata, también nos vimos atravesados/as por la discusión acerca de la forma de nominar a las familias que no se constituían a partir de relaciones heterosexuales. Sin embargo, nos encaminamos, cada vez más, a no seguir con ese debate, en tanto nos plantea límites epistémicos en la medida que la clasificación encierra homogeneización e invisibiliza la riqueza de las plurales maneras de habitar y significarse las familias contemporáneas. Por ello, nos inclinamos a pensar sobre la idea de nombrar a partir de cómo se reconocen las personas y como se nombran, aspecto que será objeto de análisis también en este escrito. Y entender las familias como un espacio necesariamente propiciatorio de la subjetividad humana, sin el cual no hay sobrevida, atravesado por múltiples dimensiones-deseantes, productivas, reproductivas, filiatorias, culturales, parentesco- Estos atravesamientos harán, con sus más o en sus menos, que la familia cumpla o no, la función de cuidado intergeneracional. Las configuraciones familiares contemporáneas y la ampliación de derechos, creemos que constituyen un umbral histórico con capacidad enunciativa para que emerja un nuevo ordenamiento socio histórico.

Diversos y numerosos son los procesos investigativos que expresan en sus informes y publicaciones un acercamiento teórico y empírico en el estudio de las familias, muchos de los cuales se encaminan en expresar los cambios notorios en la representación colectiva sobre la idea de ser familia. Al respecto, Jelin (2017) ha señalado que lo que se desarma y cambia es la ma-

nera de llevar a cabo las tareas, los sentidos o las responsabilidades. Más aún, este planteo también permitiría advertir los cambios y las maneras en que se ponen en ejercicio las relaciones de poder que regulan los vínculos en las escenas familiares. A la vez señalan, que la familia es un espacio significado social, histórica y singularmente, conformado por las personas cuyo género y edad son diferentes.

### Avances legislativos y prácticas institucionales

En Argentina, vivimos un proceso virtuoso en términos de reconocimiento de derechos, sobre todo hacia grupos que históricamente han sido objeto de violencia y discriminación. Es importante situar y poner en diálogo que si bien las luchas colectivas marcan la agenda en la ampliación de derechos sobre grupos sociales que sus derechos no eran reconocidos como tales, los derechos humanos requieren necesariamente del reconocimiento por parte del Estado para su materialización y efectivización. Por caso, podemos mencionar tanto la ley de matrimonio igualitario como la ley de identidad de género, que claramente inciden en la legitimación de derechos conquistados por importantes sectores sociales. Del mismo modo, los cambios que se vieron reflejados en el Código Comercial y Civil argentino (Lopes, 2018) a partir del año 2015. El marco establecido en estas ampliaciones de derechos también reviste importancia, e incide en nuestro estudio, el estatuto jurídico de las infancias y su derecho a una familia. Ya no basta con una persona que desee adoptar, sino que aquí se pone en juego en doble vía, los derechos de las niñas y adolescentes, que se encuentran sin cuidado parentales a decir y decidir -de acuerdo a la edad, autonomía progresiva- sobre ese derecho.

Ahora bien, los derechos humanos no se traducen de manera inmediata en las prácticas de gubernamentalidad llevadas a cabo por el Estado, las cuales están más direccionadas en constituir un hacer decir de expertos/ expertas que pueden obstaculizar o facilitar el acceso a los mismos. En tal sentido, en nuestra investigación los servicios, las instituciones, los agrupamientos comunitarios y los dispositivos estudiados son concebidos como espacios micropolíticos donde se producen y reproducen procesos de subjetividad (Guattari y Rolnik, 2006), no solo en el registro de las ideologías, sino en las maneras de semantizar el mundo, en articulación con otros espacios sociales que entran y soportan las fuerzas productivas.

En nuestro estudio operamos sobre la idea de gubernamentalidad estudiada en la obra de Michel Foucault, noción que permite identificar las consecuencias que acarrea el giro producido en la Modernidad cuando la población se sitúa como el fin último del gobierno: “La población va a aparecer como sujeto de necesidades, de aspiraciones, pero también como objeto entre las manos del gobierno, consciente frente al gobierno de lo que quiere, e inconsciente también de lo que se le hace hacer” (2009, p. 209). Sobre esta línea de pensamiento, las políticas públicas como artificio, tecnología, dispositivo o estrategia biopolítica, inscribirán

formas de vivir al regular el espacio social, operaran como determinante en trayectos de vida y producirán subjetividad. En los agrupamientos que se producen en los dispositivos sostienen espacios de tensión y resistencia, entre la acción del programa de los gobiernos y la politización o intransigencia de la población, provocando que en el movimiento de institucionalización, se recupere, no siempre ni del mismo modo, la demanda de estas últimas en prácticas de gobierno. Esto ocurre, con mayor presencia en los últimos tiempos, en donde las políticas públicas responden a los emergentes contemporáneos y sus urgencias, enmarcado en programas que conciben a la ciudadanía sujeto de derechos (Orleans, 2021).

La idea de buenas prácticas proviene de las teorizaciones del campo de la salud, vinculado a poder atender lo que se produce y como se producen en el intercambio entre quienes la llevan adelante y quienes son receptores de las mismas. Por ello compartimos la perspectiva que desarrolla Burijovich, (2011) quien señala que “el estudio y el conocimiento acumulado hasta aquí en torno a la formulación e implementación de las políticas públicas deberían poder penetrar y hacer legible las complejas interacciones que se producen entre los actores” (p. 30).

Las prácticas de gubernamentalidad y los modos de subjetividad, que en estas opera y produce, nos abre la puerta para superar perspectivas funcionalistas sobre las instituciones de la política pública en particular. Dicho aspecto permite entonces estudiar el encuentro entre demanda de conformar una familia, acceso a ese derecho, en términos de ser garantizado (o no) por las prácticas que producen las personas en las instituciones, sumado a las propias significaciones imaginarias sociales y percepciones que cada persona porta. Por ello, es fundamental la ampliación de derechos en términos de reconocimiento y concebibilidad en la medida que las “normas de reconocimiento que produzcan y sostengan [hacen a] nuestra viabilidad como humanos”. (Butler, 2006, p.58) En doble vía entonces nuestro estudio trabaja sobre la noción de políticas públicas, como productoras o no de dispositivos subjetivantes, que se habilitan en prácticas sociales, en las que podemos identificar cuáles son las buenas prácticas posibilitadoras de ese intercambio necesario para ejercer, acceder, garantizar y proteger derechos.

### Metodología

El trabajo investigativo, aquí presentado, se enmarca en el proyecto PPID-UNLP Parejas disidentes: accesibilidad y prácticas de cuidado en el ejercicio de la parentalidad (2020-2022).[1] Esta se sustenta en un estudio metodológico cualitativo, que busca conocer a partir de un nivel exploratorio-descriptivo los sentidos sociales de los propios sujetos. Se llevan adelante entrevistas a personas que se encuentran en vínculo de parejas y se reconocen en identidades o expresiones de género diversas. El universo de personas con las que trabajamos al momento de la entrevista se encuentra en ejercicio de crianza como proyecto de la pareja y han accedido a la misma por gestación en TRA o

por adopción. En lo que refiere a los efectores de salud, justicia y organismos de protección de las infancias se realizan entrevistas que permitan identificar los sentidos y epistemes sobre la noción de familia, que expresan los equipos profesionales y las prácticas que despliegan, ante nuevos escenarios en derechos humanos. Estos efectores se localizan en la ciudad de La Plata. En este escrito, se analizan entrevistas (N=3) a parejas que se reconocen lesbianas, y que accedieron a la maternidad, dos de ellas por TRA y una pareja por adopción. Las entrevistas se dieron en plataforma virtual producto de las medidas de aislamiento sanitario/ distancia social por pandemia covid-19.

Como caución de método señalaremos en línea con el pensamiento de Butler (2006) que “no se puede narrar tal historia sencillamente porque ninguna de esas historias pertenece al pasado: esas historias continúan ocurriendo de formas simultáneas y solapadas en el mismo instante en que las contamos. En parte se dan mediante las formas complejas en las que son asumidas por cada uno de esos movimientos y prácticas teóricas” (p.17). El análisis de los datos se realiza a partir del análisis temático (Souza Minayo, 2013), basado en inferencias e interpretaciones presente en lo que relatan y agencian las personas, y la articulación conceptual multi teórico adoptado para la investigación.

### Primeras líneas de interpretación

#### Las familias se nombran y se reconocen

Iniciamos este recorrido de análisis desde las insistencias que aparecen en los relatos de las entrevistadas para poder en primer lugar desandar la idea de nombrar a *la familia* como espacio social homogéneo o anudado a la elección de género de las personas.

M nos dice “somos una familia diversa, que tenemos los mismos conflictos que todos, somos una familia de mujeres” enunciación que resiste los imaginarios sociales y las prácticas en torno a pensar que lesbianismo y maternidad se excluyen. Podemos recuperar a partir de este enunciado lo señalado por Lopes (2018) respecto a que “hablar hoy en plural de las familias en Argentina es sin lugar a dudas el resultado de un intenso y certero reclamo reivindicativo por la igualdad que encabezó con absoluta firmeza el colectivo LGTBIQ desde distintos frentes y con diferentes herramientas” (p.23) En sentido similar, Peralta (2015) plantea “Lo cierto es que las personas de todas las épocas han tenido hijxs, con independencia de sus prácticas sexuales, porque el deseo sexual y el deseo de ser madre/padre son entidades separadas que no se implican mutuamente” (s/p). Sin embargo, tal como veremos en el apartado siguiente, cuando las personas entrevistadas hacen referencia a los trámites legales y biológicos para procrear, y los avatares para el ejercicio de derechos, surge la necesidad de nombrar algo de lo distinto a otras formas de ser familia, que particulariza la dimensión política de nombrar, más del lado del activismo y por consiguiente la necesidad de visibilización, “estamos en un grupo nacional y provincial de familias homoparentales” “Nos gustaría hacer

un libro infantil hablando de familias diversas” para referirse a aquellas familias que no se fundan a partir de la heteronorma. Podemos inferir que si bien, el derecho introduce un trato igualitario en materia de ejercicio de filiación, nombrarse enuncia aun lo que falta en la desconstrucción de sentidos socialmente validados acerca de cuál es el modelo imperante de familia. Asimismo, aparece la necesidad de promover acciones para inscribirse en la trama simbólica de la sociedad, ante la preocupación de que sus hijxs sean discriminadxs en los ámbitos de intercambio institucional, fundamentalmente la escuela.

Ahora bien, nombrar o nombrarse, en estos momento de institucionalización de un nuevo orden familiar, no resulta menor, en tanto se ha naturalizado “familia=heterosexualidad=conyugalidad=parentalidad” homologable al modelo de familia nuclear, modelo que modeliza los imaginarios sociales en torno a qué es, no solo una familia sino la “más adecuada para criar”. Esto puede pesquisar en la entrevista con L, cuando nos advierte “Tener papá y mamá existe y va a existir siempre. Pero si le pones tanto peso al papá aparece la idea que Z (hije de ambas) no lo tiene. Hay que ser cuidadoso con el peso que se le da a las palabras”. En la entrevista, adquiere una entonación que opera con centralidad “somos una familia de mujeres”, es decir, no es una familia sin papá al cual debiera suplirse por alguna vía. Por el contrario, su decir y posición en la enunciación, nos permite hablar de un nuevo dispositivo de producción de subjetivación: formas de ser y hacerse de familias en la actualidad, entre las múltiples formas, con sus intersecciones productoras de derivas particulares dadas por los atravesamientos, de clase, ciclos vitales, culturales, territoriales.

#### Facilitadores u obstaculizadores en el ejercicio de derechos: Instituciones amigables

Hemos partido de comprender que la indagación de los imaginarios sociales es inseparable de la exploración de las prácticas enunciables o visibles que se articulan, y ponen en juego, relaciones de saber poder, y por tanto, estrategias que organizan dispositivos de gubernamentalidad. Esta posición, desde donde pensamos las instituciones de la política pública, y los efectores que la materializan, nos permite recortar e identificar insistencias narrativas, sobre prácticas obstaculizadoras del ejercicio de los derechos, producto de acciones que se agencian naturalizadas o invisibilizadas, en términos de lo no pensado. Pero que operan con eficacia simbólica reproduciendo cristalizaciones de sentido en la sociedad actual.

Nos cuenta M que “por ejemplo falta que diseñen nuevas planillas, en algunas obras sociales. En esa circunstancia aprendimos que madre es la que pare y padre el que se declara, sin otro requisito, ¡qué sociedad tan patriarcal!”.

Algunas situaciones atravesadas por las parejas entrevistadas, nos permite identificar las características que presentan las visiones e interpretación que de los hechos hacen aún los equipamientos institucionales y su distancia con la situación social-

mente problematizada que debió quedar traducida en acciones de gobierno sistematizadas. Las cuales, no solo incluirán herramientas jurídicas, sino líneas de acción-políticas públicas- que incidirán en la realidad, con el objetivo de cambiar lo existente o propiciar nuevas iniciativas y cursos de acción.

En tal sentido, no alcanza solo con modificar los regímenes jurídicos, es necesario que esto pase por la acción y la deconstrucción de las significaciones sociales, allí cristalizadas. Como lo podemos inferir de la enunciación de M: “después de un proceso largo de hacer todos los estudios que hay que hacer, que son un montón, por ser una persona que quizá no tiene una infertilidad comprobada son más de los que debería, eso nos tomó como un año hacer todos los estudios. “¡¡¡De donde saco un espermograma!!! Está todo armado para un sistema de hombre-mujer”. Allí, evidentemente la política pública garantiza un derecho pero no puede deconstruir aún los sentidos socialmente asignados a quienes alcanza ese derecho: mujeres cis que presentan infertilidad.

Las prácticas para el ejercicio y acceso a derechos, que observamos en las parejas que se reconocen LGBTQ+ y que inician senderos tanto para la procreación como para la adopción, o en la inscripción de nacimiento de sus hijos, la atención de la salud, la escuelas, suelen enunciarse en clave de “instituciones o personas amigables”, y ello es atribuido a la falta de información de los efectores para alojar adecuadamente sus demanda. Algunas insistencias narrativas expresan: “Cuando fuimos al registro nos llama nuestra vecina que resulta ser la que nos anotaba y nos averiguó todo. Fue como una clase para todos en el Registro Civil, porque eso antes no pasaba.” “La directora es amiga nuestra, teníamos esa tranquilidad. Igual toda la escolaridad de Z. está pensada desde lo diverso, donde ella no encuentre un lugar de resistencia. Buscamos que sea laica porque nosotras no somos religiosas”.

En este transitar, también juegan un papel muy importante las organizaciones sociales y las diversas formas de activismo que asumen su presencia en el momento de desconocimiento o desconcierto con el que las personas llegan a buscar información. Porque tal como lo expresan “todo es bastante distinto a lo que nosotras vivimos en nuestra familias”, de allí que podamos pensar que algo de lo intergeneracional queda truncado en el nuevo orden familiar, en tanto no hay modelos a seguir y que es allí donde las organizaciones sociales o colectivos LGBTQ+ son imprescindible referencia. Por ejemplo señalan “Cuando me di cuenta que podía ser mamá, fue escribirles a distintas organizaciones, porque no sabía nada del tema, no estoy como muy metida en el tema”; “En la obra social nos dijeron “Mirá no creo que se los aprueben porque no tienen problemas de fertilidad” A partir de estos aspectos, también es interesante señalar, en continuidad con los planteos de Peralta (2015) que las tecnologías reproductivas desarrolladas para las parejas heterosexuales con problemas de fertilidad al ser tomadas por mujeres lesbianas, instalaron una nueva racionalidad y las pusieron en otro

universo de sentidos. Ahora bien, esta reapropiación de otros sentidos, no necesariamente ha modificado las formas de acceso a los sistemas de salud o al ejercicio de otros derechos y su efectivización. Tal como hemos señalado, las normativas actuales en la materia, abren insondables oportunidades para sostener nuevos órdenes familiares, y tal como plantea Roudinesco y Derrida “la adaptación a nuevas estructuras parentales está en curso, y proseguirá” (2009 p.44). Por ello, un conjunto de consideraciones que vienen siendo trabajadas por las teorías queer y feministas, nos alienta a seguir en este proceso de indagación, porque tal como sostiene Butler (2006) “Parte de la reelaboración conceptual del dónde y el cómo lo humano deviene implica repensar los paisajes sociales y psíquicos en los cuales surgen los niños. De forma similar, los cambios a nivel de parentesco exigen reconsiderar las condiciones sociales bajo las cuales los humanos nacen y se crían, abriendo así un nuevo territorio para el análisis social y psicológico, así como las situaciones en las que convergen” (p. 31).

### Palabras finales

Podemos señalar, que los avances y la ampliación de derechos, no son en sí mismos modos lineales para su ejercicio, las intersecciones que hemos trabajado hasta aquí muestra los intersticios por donde la sociedad patriarcal se sostiene y reproduce, pero también se avizora la dimensión instituyente, cargada de acciones sociales, luchas y disputas que dan posibilidad de organizar una nueva manera de pensar familias. Esto último, requiere el despliegue de buenas prácticas y supone que las instituciones y sus agentes, estén dispuestos/as a transformarlas, revisarlas y problematizar las lógicas y las epistemes con las cuales conceptualizan su hacer, para que el acceso a derechos se constituya en una realidad de las políticas públicas.

### NOTA

[1] PPID-UNLP Parejas disidentes: accesibilidad y prácticas de cuidado en el ejercicio de la parentalidad. (2020-2022) dirigido por Claudia Orleans- co dirección Luciana Chairó. Investigadores/as categorizados/as Vida, I; Lavarello, M.L; Di Croce, J Becarios/as y equipo de investigación Iparaguirre, P; Prieto Courier, F, Hung, C, Rocchetti, B, Salvatore, G; Peña, L, Pacciaretti, A; Moya, J; Ruiz, C; Gomez, G.

### BIBLIOGRAFÍA

- Andrade-Villegas, Á. M., y Uribe-López, M. A. (2015). Las familias homoparentales y el cuidado. *Prospectiva. Revista de Trabajo Social e Intervención Social*, 351-374. <https://doi.org/10.25100/prts.v0i20.946>
- Burijovich, J. (2011). El concepto de buenas prácticas en salud: desde un enfoque prescriptivo a uno comprensivo. *En Coloquios de investigación cualitativa: subjetividades y procesos sociales / coordinado Rodigou Nocetti y Paulín. - 1a ed. - Córdoba: Universidad Nacional de Córdoba.*
- Butler, J. (2006). *Dashacer el género*. Ed. Paidós.

- Castoriadis, C. (1975). *La institución imaginaria de la sociedad*. Tuquets.
- Castoriadis, C. (1997). *El avance de la Insignificancia*. Eudeba.
- Comes, Y., Solitario, R., Garbus, P., Mauro, M., Czerniecki, S., Vázquez, A., Sotelo, R. & Stolkner, A. (2007). El concepto de accesibilidad: la perspectiva relacional entre población y servicios. *Anuario de Investigaciones, vol. XIV*, pp. 201-209 <https://www.redalyc.org/pdf/3691/369139943019.pdf>
- Constantino, M. (2005). Prólogo. En Giberti, *La familia, a pesar de todo* (7-9). Noveduc.
- Guattari, F. y Rolnik, S. (2006). *Micropolítica. Cartografía del deseo*. Ed. Traficante de sueños Mapa.
- Imaz, M. (2015). *Pensando sobre maternidades lesbianas: Relato de la evolución de un objeto de estudio* Civitas, v. 15, (n. 2) p. 294-308, abr.-jun. 2015 <https://doi.org/10.15448/1984-7289.2015.2.18154>
- Jelin, E. (2017). Familia. Un modelo para desarmar. En Faur, E. *Mujeres y varones en Argentina e hoy. Géneros en movimiento*. Ed. Siglo Veintiuno.
- Lopes, C. (2018). Familias formadas por parejas del mismo sexo y el Código Civil y Comercial de la Nación. *Derecho Y Ciencias Sociales*, (19), 22-44. <https://doi.org/10.24215/18522971e037>
- Foucault, M. (2009). *El gobierno de sí y de los otros: Curso en el Collège de France: 1982-1983*. Fondo de Cultura Económica.
- Orleans, C. (2017) "No es solo ir a la casa": accesibilidad y redes comunitarias VI Congreso Internacional de Investigación de la FacPsi-UNLP <http://sedici.unlp.edu.ar/handle/10915/68776>
- Orleans, C. (2021). Imaginario social y discurso institucional acerca de los niños y las niñas en el Sistema de Promoción y Protección de Derechos de la Infancia. Tesis Doctoral, Facultad de Psicología-UNLP <https://doi.org/10.35537/10915/117292>
- Peralta, M.L (2015). Lesbianas madres: deseo, tecnología y existencia lesbiana <https://teenelsahara.wordpress.com/2015/12/20/lesbianas-madres-deseo-tecnologia-y-existencia-lesbiana/>
- Roudinesco, E. y Derrida J. (2009). *Y mañana qué...* Fondo de Cultura Económica.
- Souza Minayo, M.C (2013). *La artesanía de la investigación cualitativa*. Ed. Lugar.
- Trujillo Barbadillo, G. y Falguera Ríos, M. (2019). Es una maternidad que hay que reinventar: madres lesbianas, técnicas de reproducción asistida y retos a los que se enfrentan. *Política Y Sociedad*, 56(2), 361-380. <https://doi.org/10.5209/poso.60557>
- Vidal, I. (2021). Acceso a la parentalidad en parejas diversas, 2018-2019. *Revista De Psicología*, febrero, 085. <https://doi.org/10.24215/2422572Xe085>.